



RESOLUCIÓN EXENTA 5D/Nº 01357

MATERIA:

AUTORIZA PAGO DE COMISIÓN DE SERVICIO DE VENTA DE BAS APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA 11K/Nº 0670

DE FECHA 29 DE DICIEMBRE 2006

ANTOFAGASTA, 1 5 SEP 2014

VISTO: Lo establecido en el D.FL. N°1, de 2005, en el D.S N°369, de 1985 del Ministerio de Salud; en la Ley 19.886; en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones Exentas 1FN°529/1999, 3AN°1455/2002, 1GN°3709/2002, 3AN°1814/2003, 3AN°1738/2006, 1HN°3573/2008, 1GN°4494/2008, 1AN°1274/1998, 2.3BN°3086/1998, 2.1 F/N°140/1999, 3.2D/N° 1553/2014, 3.1E/N° 4289/2010, 1IK/N° 1410/2009 y sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contrato de emisión de BAS entre FONASA y la llustre Municipalidad de Caldera, aprobado por Resolución Exenta 1IK/N°670/2006 del Fondo Nacional de Salud, contempla comisiones por la venta de Bonos de Atención de Salud (BAS), cuyo monto sufre variación mensual en cuanto a cantidad y pago.

2.- Las disposiciones vigentes establecidas en "Procedimiento de pago a proveedores de bienes y servicios, remuneraciones, honorarios y otros" modificado y aprobado por Res. Exta. 3.1E/N° 4289 del 14 de septiembre de 2010 del Fondo Nacional de Salud.

3.- Reporte "Consolidados por Sucursal Venta Línea" con fecha 15 de septiembre 2014 y "hoja de resumen de Cálculo de Comisión", emitidos con fecha 03 septiembre 2014, suscrito por la (el) encargada (o) de Entidades Delegadas de esta Dirección Zonal Norte, que determinan el montos de la comisión del mes de agosto del 2014 que debe pagarse a la Ilustre Municipalidad de Caldera por la venta de BAS.

## RESOLUCION:

1. Autorícese al Subdepto. Administración y Finanzas para realizar el pago a la llustre Municipalidad de Caldera, RUT 69.030.300-0 por concepto de comisión por venta de BAS del mes de agosto del 2014, según documentos indicados en el considerando 3 de la presente Resolución por un valor de \$34.102.- (treinta y cuatro mil ciento dos) exento de Impuestos.

2. Impútese el gasto indicado en el punto № 1, al ítem 22-08-009-004 "Convenio Venta de BAS, CCAF y Otros", presupuesto de la Dirección Zonal Norte del Fondo Nacional de Salud.

> Anótese, comuníquese y archívese "Por orden del Director"

MERCEDES ALVAREZ SEGOVIA
DIRECTOR ZONAL NORTE SUPLENTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

NLT/igv DISTRIBUCION:

- Subdepto. Administración y Finanzas D.Z.N.
- Subdepto. Operaciones
- Unidad de Finanzas D.Z.N.
- Archivo D.Z.N.
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7" letra g Ley N" 20.285/2008)